

El Gobierno episcopal del Ilmo. Señor Fray Luis López de Solís, agustino

POR

FR. JOSE M. VARGAS, O. S. A.

I

Personalidad de Fr. Luis López de Solís

Fué natural de Salamanca. Prefirió para su nombre el apellido de su madre, Doña María López de Solís, esposa de Don Francisco de los Ríos. La posición Social de su familia le permitió amistarle cuando niño, con Don Juan de Ovando, que llegó a ser más tarde el Presidente del Consejo de Indias (1). Cuando adolescente abrazó la Orden Agustiniiana en su patria Salamanca, donde Fray Luis de León comenzaba su cátedra de maestro.

Durante su carrera de estudiante fué tema de comentario preferido la acción benéfica que los agustinos realizaban en el Perú, bajo la dirección de Fray Juan de Estacio. Movido de apostólico entusiasmo, se alistó en el grupo de misioneros que había comprometido Fray Pedro de Cepeda. Eran diez los voluntarios; el más jo-

(1) En carta que escribió al Licenciado D. Juan de Ovando desde Lima, el 15 de Abril de 1572, le dice: «Aunque podrá ser que vuestra Señoría no se acuerde ya de mí ni del tiempo que estuvimos en Salamanca.» A. G. I. Aud. de Lima, 270, fol. 5 v.

ven, Fray Luis López de Solís. El 16 de Diciembre de 1557 hicieron registrar sus nombres en la lista de pasajeros a Indias y se embarcaron luego, con destino al Perú en la nave de Santa catalina, capitaneada por Salvador Gómez (1).

Fray Luis López era profeso de tres años y estudiante aún, cuando vino a Lima. En el convento de esta ciudad se ordenó de Sacerdote. Luego la obediencia le asignó a Trujillo, con los cargos de Predicador y Lector de Teología. Poco después concurrió al Capítulo Provincial celebrado en Lima en Junio de 1563 y fué nombrado Tercer Definidor. En 1567 era Prior del convento agustiniano de Chuquisaca. En junio de 1571 intervino nuevamente en el Capítulo Provincial celebrado en Cuzco y fué elegido por Provincial de la Provincia del Perú.

Durante su Provincialato planeó y llevó a cabo el traslado de la Comunidad de Lima al sitio donde hasta hoy se encuentra, no sin vencer dificultades de parte de las otras Ordenes Religiosas. El 15 de Abril de 1572 escribió una extensa carta al Presidente del Consejo de Indias, informándole de asuntos de gobierno eclesiástico y civil, que demandaban la intervención eficaz de parte de esa entidad administrativa. Se preocupó también del establecimiento de su Orden en la Provincia de Quito, a donde envió al Maestro Fray Luis Alvarez de Toledo y al Padre Fray Gabriel de Saona (2).

(1) A. G. I. 2-3-16-17. Los religiosos registrados en el Libro de Cuentas del Tesorero Sancho de la Paz, fueron los siguientes: Fray Pedro Gutiérrez, Fray Juan de Vivero, Fray Diego de Dueñas, Fray Pedro Centeno, Fray Cristóbal Badillo, Fray Diego de Carvajal, Fray Luis López, Fray Hernández, Fray Luis de Córdoba y Fray Hernando García.

(2) Fr. Antonio de Calancha:

Fr. Joachin Brulio: *Historiae Peruvanae Ordinis Eremitarum S. P. Augustini.*—Apud Guilielmum Lesteenium—Anno 1651—Lib. VIII, C. 7.
González Suárez: *Historia Eclesiástica del Ecuador*—Quito 1881—Lib. II, Cap. V.

Sucedióle en el Provincialato precisamente el P. Alvarez de Toledo, fundador del convento de Quito, al cual él hizo constar como formal en el Capítulo celebrado en Lima en junio de 1575. El Padre López de Solís fué entre tanto elegido por Prior del Convento de los Reyes y desempeñó la Cátedra de Vísperas en la Universidad de San Marcos. La competencia teológica del Maestro mereció la perpetuidad en su Orden de la Cátedra de Vísperas. Intervino después como Teólogo oficial, en el concilio Provincial reunido en Lima, en 1583, por el Ilmo. Sr. Don Toribio de Morejón (1).

Fué nuevamente elegido Provincial en el Capítulo de 1587. Durante este segundo período, tuvo la suerte de ver erigidas, en Provincias independientes, la del Perú, la de Quito y Santa Fe. Al concluir este cargo fué nombrado Visitador de la Audiencia de Charcas. Era esta una Provincia muy conocida por el Señor Solís, quien desde mucho antes se había interesado por su buen gobierno administrativo. Su rectitud y desinterés en el desempeño del cargo no se deslumbraron con el brillo de la plata que surtían en abundancia las minas de Potosí. Felipe II le encargó además el reparto de las tierras baldías en el territorio de la Audiencia. La firmeza con que procedió en estas comisiones le acarreó una serie de quejas ante el Consejo de Indias. Felizmente el Rey supo aquilatar los méritos del ilustre religioso y funcionario, y en reconocimiento a sus servicios, le promovió al Obispado del Paraguay o Río de la Plata.

Entretanto que se tramitaba el despacho de las Bulas, llegó a la Corte la noticia de la muerte del Ilmo. Señor Don Fray Antonio de San Miguel antes de llegar a Quito y fué promovido para esta Diócesis el Ilmo. Señor Luis López de Solís. En carta que este mismo Pre-

(1) A. C. I. Patronato 248 R° 3.

lado escribió desde Lima, manifestó a Felipe II que no había podido consagrarse ni ir al Obispado de Paraguay. Cuando estaba cumpliendo la comisión del reparto de tierras en la Audiencia de las Charcas, le llamó a Lima el Virrey Don Francisco de Toledo para que fuera consagrado Obispo de Quito. La consagración se realizó en Trujillo por manos del Ilmo. Sr. D. Toribio de Mogrovejo, quien se encontraba ahí en Visita Pastoral (1).

II

El Segundo y Tercer Sínodo de Quito

Apenas consagrado Obispo de Quito, el Ilmo. Señor López de Solís comisionó al Deán Don Bartolomé Hernández de Soto que tomase posesión del Obispado, como lo realizó el 13 de Febrero de 1594. El 20 de Marzo escribió el Señor Solís a Felipe II desde Lima, informándole de su consagración. En seguida salió con destino a su Diócesis. De Trujillo y Guayaquil volvió a informar al Rey de los detalles de su viaje y sus proyectos de administración. La Víspera de Corpus Christi llegó a Riobamba y presidió la fiesta del día siguiente: luego deteniéndose un día en los pueblos del tránsito estuvo ya en Quito para la fiesta de San Juan Bautista. A su paso administró la confirmación a diez mil y calculaba en cincuenta mil los que le esperaban para recibir ese Sacramento (2).

(1) A. C. I. 77-1-22.—V. G. 8° Serie, Vol. 2.

(2) A. G. I. 77-1-22: Carta del Ilmo. Señor López de Solís a Felipe II del 12 de Octubre de 1594.

Fué táctica de gran efecto iniciar con vigor un programa de acción, antes que se le hubiesen presentado los concejeros de oficio. Comenzó por la celebración de un Sínodo Diocesano. No bien llegado a Quito hizo la convocatoria para el mes de Agosto. La reunión Sinodal tenía por objeto, más que crear leyes, dar a conocer y obligar la aplicación de las promulgadas por el Concilio de Trento, los Concilios Provinciales de 1567 y 1583 y el Sínodo Diocesano de 1570. El 15 de Agosto, dedicado al Tránsito de la Virgen que es la advocación de la Catedral de Quito, fué el día de inauguración del Sínodo. Por la mañana celebró el Obispo de Pontifical y predicó él mismo después del Evangelio. Luego se desfiló en solemne procesión y se cantó el *Veni Creator*. En seguida se realizaron las ceremonias que prescribe el Ritual para los Concilios y los Sínodos. A estos actos concurrieron las autoridades eclesiásticas y civiles y representantes de las Comunidades Religiosas. Por la tarde se tuvo sesión pública en la Catedral, en la que se discutió sobre los Concilios y se organizó el programa de las Sesiones de Estudio. Estas debían tenerse en los días siguientes mañana y tarde hasta la Redacción definitiva de las Constituciones Sinodales. Como delegados Ordinarios al Sínodo concurrieron dos representantes de la Audiencia, tres Dignidades, cinco Canónigos, dos Regidores de la ciudad, los cinco Prelados Mayores de las Ordenes Religiosas con sus socios, veintiocho Sacerdotes entre Vicarios y Beneficiados y muchos otros Clérigos (1). Grata fué la impresión que produjo al Señor López de Solís la presencia de los representantes del Clero de su Diócesis. Según él «entre los que se hallaron presentes, a gloria de Dios nuestro Señor, hubo

(1) Colección de Documentos sobre el Obispado de Quito. Vol. I, página 108.

muchos de letras y experiencia, canas y autoridad, que pudieron parecer más en España que en el Perú». Mientras se proseguían las Sesiones de Estudio, se hizo dar lectura pública, en domingos consecutivos, a las principales Constituciones de los Concilios Provinciales de 1567 y 1583. Luego dice el Señor López de Solís, «mandamos leer las Sinodales del Reverendísimo Don Fray Pedro de la Peña, nuestro antecesor, tomando de ellas lo que según el tiempo pareció convenir y dejando lo demás sin obligación por quitar escrúpulos» (1).

(1) Presentamos los nombres de las personas que intervinieron en el Símodo: *Por la Audiencia*, los Licenciados Pedro de Zorrilla y Miguel de Orozco; *Por el Cabildo Eclesiástico*, el Bachiller Cristóbal Loarte de Avila, Vicario General; Bachiller D. Francisco de Galavis, Arcediano; Bachiller D. Lope de Altienza, Maestrescuela; los Canónigos D. Juan Francisco Talabesano, D. Andrés López Albarrán, D. Gaspar de Zamora, D. Diego de Agüero Maldonado; el Doctor Pedro Luis de Acosta, Asesor.

Por el Cabildo de la Ciudad, los Regidores Juan de Londoño y Diego López de Zúñiga.

Por las Ordenes Religiosas: Fray Rodrigo de Lara y Fray Francisco de Lagama, dominicos; Fray Juan de Santiago y Fray Gonzalo Pareja, franciscanos; Fray Agustín Rodríguez, agustino; Fray Pedro de Quiroga, mercedario; Diego de Torres y Juan Vázquez, de la Compañía de Jesús.

Del Clero Secular: D. Alonso de Aguilar, Cura Rector; D. Benito Hernández de Ortega, Vicario de Cuenca; García de Valencia, cura de San Sebastián; Antonio de Morán, Vicario de Zaruma; Diego Alonso de Bastidas, Beneficiado de San Blas; Antonio Borja, Beneficiado de Santa Bárbara; Gabriel Pérez, Vicario de Guayaquil; Francisco López de Espinosa, Vicario de Pasto; Luis de Rodas, Vicario de Cumbinamá; Hernando Martín de Cáceres, Vicario de Loja; Diego de Ugarte, Vicario de Chimbo; Pedro de Rojas, Vicario de Baeza; Bachiller Pedro de Loarte; Licenciado Diego de Bracamonte, Beneficiado de Pasto; Juan de Campos, Beneficiado de Loja; Juan de Flandes Grimaldo; Francisco Hernández Calderón, Beneficiado de Yascual; Diego Loyato de Sosa, Predicador de la Lengua del Inca; Hernando Suárez de Vinueza, Beneficiado de Zambiza; Juan de Paredes, Beneficiado de Tumbaco; Alvaro Guerrero Salamanca, Beneficiado de Pelileo; Francisco Sancho de Carrera, Beneficiado de Guayllabamba; Pedro de Hojeda, Beneficiado del Valle de Piura; Francisco Rodríguez Yáñez, Beneficiado de Cañaribamba; Cosme de Robles, Beneficiado de Sangolqui; Gaspar de Chavez, Beneficiado de

Recordamos oportunamente la celebración del primer Sínodo de Quito, que tuvo un valor creativo y de fijación de las costumbres religiosas y populares de la Diócesis. El Señor de la Peña, después de 1570, tuvo aún trece años de administración para vigilar el Cumplimiento de las Constituciones Sinodales. El Clero que encontró el Señor López de Solís había, en su mayor parte, recibido la Ordenación Sacerdotal de su Antecesor y trabajado con él en la dirección de Doctrinas y Parroquias. El Segundo Sínodo iba, pues, a afianzar las prácticas eclesiásticas encauzadas ya por las Constituciones del primer Sínodo y formular nuevas leyes, adaptándolas a las circunstancias que había modificado el tiempo. Una comparación somera de los dos Sínodos permite apreciar la continuidad del espíritu eclesiástico-legislativo; pero mientras el 1^{er}. Sínodo respira aire teológico y de creación, el segundo entra en los moldes fijos del Derecho Canónico.

Diez días completos duraron las Sesiones. El 25 de Agosto, el Secretario del Sínodo Melchor de Castro Macedo leyó las Constituciones formuladas, ante la asamblea presidida por su Ilustrísima. Los días 30 y 31 se promulgaron en la Iglesia Catedral, por el Diácono Diego de Medellín. Las Constituciones ascendieron al número de 115. De modo disperso legislaban sobre administración de Sacramentos, celebración de fiestas, pago de los diezmos, buen trato a los indios, administración de bienes eclesiásticos, corrección oportuna de los vicios, etc. El Capítulo 106 trató de las visitas que anualmente debían hacer los Comisionados del Ilustrísimo Señor Obispo a los pueblos de la Diócesis, según un memorandum directivo de 45 puntos. Hubo Consti-

los Yumbos; Pedro de Peralta, Beneficiado de *Puembo y Pifo*; Juan Antonio de Rueda, Beneficiado de *Pimampiro*; Luis Remón, fiscal eclesiástico, etc.
A. G. I. 77-1-22.—Vac. Gal, Col. 3^a Serie Vol. 2 p. 24 y 25.

tuciones de indiscutible trascendencia para la vida de la Diócesis, como la 1.^a que estableció la jerarquía de las parroquias; la 3.^a ordenó la versión del texto de doctrina cristiana a las lenguas de los Llanos, del Cañar y Yuruguay, de los Pastos y de los quillacingas; la 18.^a que ordenaba la enseñanza e instrucción de los indios; la 22.^a que prescribía la atención espiritual y material a los enfermos; la 48.^a que insinuaba la creación de escuelas; la 53.^a que organizaba el trabajo de los indios; la 93.^a trataba de remediar la borrachera y demás vicios de los naturales.

El 25 de Agosto de 1594 hizo el Ilmo. López de Solís la Convocatoria para el Sínodo siguiente que debía celebrarse en Quito el 15 de Agosto de 1596. Ordenaba la asistencia del Deán, del personal del Cabildo y de los Curas de Españoles e indios. No sin fundada razón convocaba con el anticipo de dos años. Quería que muy de antemano se preparasen memoriales escritos para las discusiones del siguiente Sínodo.

Las obligaciones del cargo le tuvieron fuera de Quito a mediados de 1596. Previendo que no podría hallarse en la Capital para la fecha del tercer Sínodo, dispuso más bien que se lo tuviera en la ciudad de Loja, en cuya Provincia se hallaba haciendo la Visita Pastoral. El cambio de lugar privó a este Sínodo de la presencia de los funcionarios reales como también del personal del Cabildo y de los Provinciales de las Ordenes religiosas. Con todo concurrió un buen número de Sacerdotes, a quienes más interesaba la junta sinodal. El cuerpo de constituciones de este Sínodo está formado sobre el molde del anterior. Contiene, sin embargo, algunos Capítulos nuevos, que se refieren al servicio de los indios. El 3.^o, por ejemplo, limita los haberes de los curas para evitar las contribuciones de los naturales, el 17.^o prohíbe exigir paga por la administración de servicios religiosos, el 30.^o señala los castigos que se habían de aplicar para

corregir los vicios, el 33.º regula los privilegios de los Religiosos. Las Sesiones del tercer Sínodo se clausuraron el 23 de Agosto. Y al día siguiente, fiesta de San Bartomé Apóstol, se promulgaron las Constituciones, ante el Ilmo. Señor López de Solís, que era el Oficiante de la Misa.

III

Fundación del Seminario de San Luis

Más trascendental que el Sínodo, por su continuidad de influjo, fué la fundación del Seminario de San Luis. El Ilmo. Sr. López halló, entre las Cédulas enviadas por Felipe II a la Diócesis de Quito, una en que se le ordenaba la fundación de un Seminario Diocesano (1). Los intentos anteriores de llevarlo a cabo no habían dado un resultado duradero. Lo primero que hizo el nuevo Obispo fué comprometer a la Compañía de Jesús para que tomase a su cargo la dirección del plantel. Desde luego, ya tenían los jesuítas su colegio propio, organizado según los métodos de su instituto. El nuevo compromiso implicaba una refundición del Colegio en Colegio-Seminario. El Padre Jouanen ha demostrado que no fué este cambio del gusto absoluto del Padre General de la Compañía, quien hubiese deseado la independencia total de sus religiosos con un Colegio propio. Pero las circunstancias de Quito obligaron a descender con el Obispo (2).

El Colegio Seminario se bautizó con el nombre de

(1) AGI. 77-1-22. — V. G. 3.ª Serie Vol. 2. p. 20.

(2) José Jouanen, S. J.: *Historia de la Compañía de Jesús en la Antigua Provincia de Quito (1570-1774)* Tomo I, Lib. I, Cap. IX.

San Luis Rey de Francia, patrono del Obispo. Para su funcionamiento se arrendó en 500 pesos una casa, en el dintel de cuya puerta principal, se colocó el escudo del ilustre fundador. Tanta prisa se dió en organizárselo, que el Prelado podía informar ya en Octubre a Felipe II, que habían comenzado los cursos regulares de enseñanza. «Fundé, le decía al Rey, el Colegio en una muy buena casa donde metí cuarenta Colegiales con hábito pardo y beca de grana, hijos de conquistadores y de la gente más principal de esta tierra y tan buenos estudiantes que puede competir con los buenos Seminarios de España.» «Este Colegio, continuaba, he encargado a los Religiosos de la Compañía de Jesús, por ser como es su Instituto inclinado a estas cosas de virtud y del servicio de Dios nuestro Señor, los cuales han puesto Rector en el dicho Colegio y Religiosos y tienen Maestros que les enseñan y van tan adelante en letras y virtud que de hoy más se proveerán del Seminario los Clérigos que fueren menester en el Obispado que les voy ordenando y preparando con este intento.»

Para el sostenimiento del Colegio había contado el Señor López de Solís con las asignaciones previstas por el Concilio Provincial de Lima de 1583. Era el tres por ciento de las entradas por concepto de diezmos, Beneficios, Capellanías, Hospitales, Cofradías y Doctrinas de Indios, aún las administradas por religiosos (1). Desde

(1) El Capítulo 44 de los Decretos de la Segunda Sección decía textualmente: «Ordénamos y de común consentimiento, establecemos que de cualesquiera rentas y bienes eclesiásticos se haga la contribución en esta forma: Que de los diezmos, Beneficios y Capellanías, Hospitales, Cofradías, [Concilio de Trento] ora sea rentas episcopales, ora Capitulares, ora benéficas y también de las Doctrinas de Indios, aunque sean religiosos los que las tienen a cargo, se saquen tres por ciento y se apliquen y desde ahora sean aplicados para la dicha obra de los Seminarios, a la cual cuota [que es harto moderada] todos los clérigos y personas sobredichas sean obligadas en conciencia.»
AGI. 2-5.¹/₃.

«el principio halló dificultad en el recaudo, de parte de las Ordenes religiosas, que administraban la mayor parte de las Doctrinas. Los Regulares alegaban que ellos sostenían sus Estudentados en que se formaba el personal religioso que servía de Doctrinero. El 30 de Mayo de 1595 el Señor Solíz hizo notificar al Corregidor de la ciudad Don Francisco de Mendoza la orden de cobrar el estipendio de las Doctrinas, bajo pena de excomunión. Sin embargo hasta 1597 nada se había conseguido. Los Oidores de la Audiencia escribían nuevamente al Rey sobre «el pleito entre el Obispo y las Ordenes sobre la paga y contribución para lo del Seminario. . . Como cosa de importancia y duda lo hemos remitido, decían, al Concejo (de Indias) donde Vuestra Majestad sea servido mandar se vea y se envíen con brevedad la resolución porque cesen inconvenientes» (1). Más acertado estuvo el Obispo en la petición directa que hizo al Rey de 4.000 pesos de ayuda, manifestándole que sería «una de las limosnas más aceptas y bien empleadas de todo este Reino», por ser el primer Colegio Seminario (2).

La marcha de éste plantel fué la preocupación constante del Ilmo. Señor López de Solís, quien no tardó en experimentar por sí mismo los beneficios que reportaba para el Obispado. El 10 de Abril de 1600 daba cuenta a Felipe III de los progresos materiales y sociales del Instituto. «El Colegio Seminario de españoles, decían, que fundé ahora seis años. . . ha ido de bien en mejor, en virtud, letras y enseñanzas, con el mucho cuidado de los Padres de la Compañía de Jesús. . . Hay al presente más de cincuenta colegiales en dos géneros, el uno sustenta como pobres a costa del Colegio y el otro como ricos con el estipendio que pagan; son hijos de los más

(1) A G I. 76-6-1.—Vac. Gal 4.^a Serie, Vol. 2, Doc. de 1597.

(2) A G I. 77-1-22 V. Gal. Col. 3.^a Serie, Vol. 2, pág. 20.

nobles de esta tierra y salen tan buenos sujetos que son de los que más me ayudo para la predicación y enseñanza, mayormente para tierras ásperas y de montaña. . . Para este Colegio se hicieron algunas limosnas que se han empleado en ayudar a pagar la Casa que es muy buena y cómoda para entrambos Colegios (el de criollos y el de mestizos). De esta obra se puede esperar muy buenos efectos, que aunque no han de saber arte ni teología, lo que más han menester es conocer a Dios y ser catequizados y enseñados en su salvación, para que se aparten de sus idolatrías pasadas y con amor reciban el Evangelio y estos caciques les enseñen a sus súbditos, que serán de harta importancia.» (1).

El sentido práctico del Prelado hizo que la vida real precediera a la formulación de la ley. Tan sólo después de siete años de experiencia redactó el Acta de Erección y los Estatutos del Colegio. En ese documento, firmado el 29 de Septiembre de 1601, se alegra de haber podido superar las dificultades y haber llevado a cabo la fundación del Seminario, como lo había ordenado el Concilio de Trento y el Concilio Provincial de Lima de 1583.

Los Estatutos constan de nueve Capítulos que regulan la vida del Colegio. Tratan, sucesivamente, del patrono y Titular, de los dirigentes y profesores, de las cualidades de los colegiales, del reglamento interno del plantel, del programa de estudios y del tenor de vida y costumbres de los alumnos.

Como fundador, se reservó el Obispo la facultad de admitir por sí la mitad de los veinticuatro becados. Reclamó el derecho de ser recibido con solemnidad las veces que visitare su plantel oficialmente. Impuso la obligación de que le asistiesen cuando celebrase de Pontifical y de que todos los domingos dijese un Rosario por las intenciones del Fundador.

(1) A G I. 77-1-22. — V. Gal. Col. 3ª Serie, Vol. 2, pág. 371.

Los candidatos al Seminario debían ser hijos de legítimo matrimonio y de edad conveniente. Sus cualidades intelectuales y morales debían guardar relación con la dignidad del sacerdocio al que aspiraban. Se admitían estudiantes acomodados que costeaban su educación; y pobres, a los que se favorecía con beca. En general debían «ser preferidos los hijos y nietos de conquistadores y de ministros de Su Majestad, como Oidores y otros criados suyos.» Vestían «manto pardo y beca colorada y bonete y mangas negras, cuello de clérigo llano y honesto y para dentro de casa todos debían llevar ropas pardas sin atamares ni pasamanos y monteras.»

Las materias centrales determinaban la duración de los estudios. Según los Estatutos: «Para los que oían sólo latín se les señalaba tres años y dos para los que oían Casos, tres para los que oían Artes, y cuatro para los oyentes de Teología Escolástica, y podía estar en el Colegio cualquier colegial que desde Gramática quisiera acabar todos sus estudios hasta la Teología, hallándose hábil y suficiente para ello.»

El Reglamento distribuía todas las labores del día, desde las cinco y media de la mañana hasta las ocho de la noche. Unos actos debían realizarse en el Colegio: las clases, en cambio, se recibían en las salas de la Compañía. Puede juzgarse del ideal de formación impuesto como meta a los alumnos por este acápite del Capítulo IV de los Estatutos: «En todas sus cosas procuren ser tan hombres, que aunque no lo fueren en la edad lo sean por la madurez, aventajándose en todo a los demás estudiantes, que están fuera del seminario y guardarán juntamente las reglas generales de los Estudiantes de la Compañía.»

Dirección, profesorado, administración económica, métodos de enseñanza, todo estaba en manos de la Compañía de Jesús. El Número 5 del Capítulo Segundo decía explícitamente: «Cometemos en todo y por todo a la

dicha Compañía todas nuestras veces y autoridad para lo tocante al Colegio y Colegiales sin exceptuar nada y en especial para que mientras tuvieren a cargo al dicho Seminario puedan, para el buen orden y progreso de él, hacer alterar y poner las Constituciones y órdenes que les pareciesen más a propósito conforme a la disposición de las cosas y tiempos, los cuales tengan la misma fuerza que las que aquí van establecidas» (1).

La fundación del Colegio Seminario de San Luis fué, por una parte, la culminación de un anhelo largamente acariciado ya por el Ilmo. Señor de la Peña, y, por otra, el comienzo de una nueva época en la Historia Eclesiástica y aún en la Civil del Ecuador. Medio siglo de vida había ido definiendo en Quito los factores principales de su civilización. En lo económico eran ya pocas las encomiendas que centralizaban el capital. En lo social, se había formado una clase criolla, que se abrogaba la gloria de sus abuelos conquistadores y se vanagloriaba de su sangre española. En lo cultural, los caciques y los hijos de españoles se formaron en escuelas de enseñanza primaria y los más privilegiados habían adquirido puestos de distinción tanto en el Clero secular y regular como en las esferas de la administración política. La misma revolución de las alcabalas fué obra del criollismo preparado y con pretensiones de valía.

La venida de los Jesuitas a Quito marcó un cambio notable en la vida de la Colonia. Ellos llegaron cuando la labor de las Ordenes Religiosas había preparado, a costa de sudores y sacrificios, el terreno social para la siembra de la Cultura. La prueba es que, al abrir sus Colegios, encontraron de inmediato una generación de jóvenes que quisieron respaldar su posición social con el relieve de las Humanidades.

El establecimiento del Colegio Seminario señalaba

(1) A. G. I. 77-4-15.—V. Gal. Col. 3.ª Serie, Vol. 34.

la iniciación de un clima propicio a la cultura Nacional y a la formación del Clero secular criollo. En adelante, había un estímulo más para la juventud estudiosa, que culminará en los grados universitarios. En cuanto a los sacerdotes, ellos serán los continuadores de la labor eclesiástica, parroquial y doctrinera y, frente al elemento religioso plantearían problemas de estímulo apostólico y no pocas veces de rivalidad de derechos.

IV.—NUEVAS FUNDACIONES

Casa de Santa Marta, Monasterios de la Concepción de Loja y Cuenca, Santa Catalina, Santa Clara y Recoletas.

Al celo apostólico del Ilmo. Señor López de Solís conmovió profundamente el ambiente de tolerancia que se había hecho en Quito a las costumbres de dudosa moralidad. Muchachas criollas y mestizas que habían quedado huérfanas vestían como indias para no complicar con su liviandad a la clase a que pertenecían. Ni faltaban matrimonios deshechos por la relajación del divorcio. El Ilmo. Señor Obispo tenía ante la vista los efectos saludables que había producido en la sociedad de Lima la creación de una Casa de corrección moral para mujeres. Queriendo remediar el mal en Quito fundó en Junio de 1595 la *Casa de Santa María*, poniéndola bajo la dirección de Doña Juana de Cáceres, mujer inteligente y virtuosa dotada de un gran espíritu de organización. Por de pronto no se pudo disponer sino de un local relativamente estrecho, que constaba de una casa de dos pisos, con dos piezas amplias cada uno y un pe-

queño patio. Era casa de morada de Alonso de Moreta. Ahí se recogieron algunas doncellas huérfanas y unas pocas divorciadas. Tenían Misa, asistencia religiosa e instrucción. Los más interesados, con el Ilmo. Señor Obispo, eran los Padres Onofre Esteban y Diego Alvarez de Paz, Jesuitas que procuraron remediar en esta Correccional a muchas mujeres de vida dudosa.

El Padre Onofre Esteban describe así la situación que vino a remediar la *Casa de Santa Marta*: «Este testigo ha visto que ha sido tanta la disolución de algunas mujeres mestizas que han vivido mal, que aunque sus padres, deudos y parientes, visto que se han mudado el hábito de española y puéstose en el de india cortándose el cabello por la frente, aunque los susodichos han querido remediar no han podido, hasta que la dicha Casa de Sta. Marta se fundó por el dicho Obispo: porque desde que así se fundó acá ha visto que se han ido algunas más a las manos de mudarse en el dicho traje de india y algunas que antes estaban en el dicho hábito de indias se pusieron y tomaron el hábito de española y han perseverado en él hasta ahora y otras que eran incasables se han casado, importunando a este testigo que hable a sus padres y deudos las busquen remedio y habiéndolo hecho así este testigo se han casado muchas y están al presente en servicio de Dios» (1).

Fuera de la casa, no contaba la fundación con economía alguna. Todos los gastos corrían a cargo del Ilustrísimo Señor López de Solís, al que ayudaban con limosnas algunas personas buenas. El 1.º de Febrero de 1600 presentó el Obispo ante la Audiencia una petición de ayuda, acompañándola del informe necesario sobre el estado y provecho de esta Casa correccional. Dieron su parecer favorable los Padres Onofre Esteban y Diego

(1) A. G. I. 77-1-22.—V. G. Col. 3.ª Serie, Vol. 2, p. 317.

Alvarez de Paz, Jesuítas; el Provincial de San Agustín, Fray Cristóbal Bayllo, el Doctor Miguel León de Almonte, Maestrescuela de la Catedral y Don Francisco de Mendoza Manrique. Esta solicitud fué remitida al Consejo de Indias y mereció el visto bueno del Relator Navarro.

* * *

Al Ilmo. Señor López de Solís le fué dado asistir a la consolidación de la Iglesia Quiteña, con la creación de nuevos Monasterios, que integraron las manifestaciones del espíritu cristiano del pueblo. Las Ordenes hermanas, San Francisco y Santo Domingo, se han caracterizado por informar de su espiritualidad, no sólo a sus religiosos, sino también a las religiosas. Casi simultáneamente vieron establecerse en Quito los Monasterios de Santa Catalina y Santa Clara, que asimilaron, respectivamente, la espiritualidad de Santo Domingo y San Francisco. La fundación de estos Monasterios resolvió, en parte, el problema social de buen número de jóvenes doncellas, hijas de conquistadores, que no hallaron su destino en el matrimonio. En el aspecto urbanístico de la ciudad, el emplazamiento de estos nuevos conventos completó el panorama monumental de Quito.

En 1575, en el Obispado del Señor de la Peña, se tramitó la fundación del Monasterio de la Inmaculada Concepción. Se le señaló por sitio una esquina de la plaza mayor. Su ubicación y nombre respondían a la devoción española a la Virgen concebida sin mancha de pecado. La presencia de monjas españolas para entablar la vida religiosa dió prestigio social al Monasterio, en el que entraron las jóvenes más distinguidas, hijas algunas de los funcionarios de la Real Audiencia.

En Octubre de 1511, el Papa Julio II había dado a

las monjas Conceptas de Toledo la Regla y Constituciones, en doce Capítulos, que definían su espíritu, seleccionaban candidatas, las aceptaban a la vestición y profesión y reglamentaban los detalles de su vida. De Toledo vinieron las primeras religiosas concepcionistas, que introdujeron en Quito el tenor de la vida monástica afianzando la devoción a María Inmaculada. El Ilustísimo Señor López de Solís realizó, a fines del siglo xvi, su primera Visita Canónica al Monasterio. La ventaja de haber tomado parte en el Concilio Provincial de 1583 le permitió formular, para la formación y vida de las religiosas, ordenaciones precisas, según el Concilio de Trento y el mencionado Concilio de Lima. Fueron 33 las disposiciones que dejó el Obispo como resultado de su Visita. Limitó la dote a mil pesos y quinientos para el ajuar de la aspirante (6); reglamentó las visitas en el locutorio (11); impuso la uniformidad en el Vestido (17 y 18); vigiló la observancia del Voto de pobreza (20); combatió el afán de singularizarse (23); veló por el cumplimiento de la obligación del Oficio (19 y 20); estableció el tradicional capítulo de las Culpas (26), y señaló los días de Comunión obligatoria (28). En este ambiente de fervor religioso brotó, como una flor extraordinaria, Mariana de Jesús Torres, nativa de España. Vino muy joven a Quito en compañía de las fundadoras. Profesó en esta ciudad, presenció el milagro de Nuestra Señora de la Paz y estuvo favorecida con carismas singulares del Cielo. Entre las religiosas se conserva aún fresca su memoria, aureolada con el misterio de sus revelaciones.

* * *

A mediados de 1596 el Ilmo. Señor López de Solís hizo la Visita Canónica a la Provincia de Loja y rea-

lizó en la ciudad el tercer Sínodo Diocesano. El 11 de Agosto se presentó ante Su Señoría el Capitán Pedro Pacheco y pidió, a nombre del Gobernador de Yaguarzongo D. Juan de Alderete, la licencia para establecer en Loja un Monasterio de Monjas de la Inmaculada Concepción. El fundador ofrecía de contado la cantidad de mil pesos para compra del sitio destinado a iglesia y convento y garantizó jurídicamente la renta de 1.200 pesos anuales en censos de Quito para el sustento de las Religiosas. Como recompensa pedía Alderete el derecho a su entierro en la Capilla del Monasterio, una misa cantada cada viernes y la rebaja de la mitad de la dote para las postulantes de la Gobernación de Yaguarzongo. El mismo día firmó el Señor López de Solís el Auto de licencia para la fundación. El 25 de Agosto celebró misa solemne en la iglesia mayor y manifestó a los concurrentes el proyecto aprobado ya de la nueva fundación y pidió su cooperación para llevarla a cabo. Se comprometieron al instante el Capitán Diego de Vaca con 100 pesos, Alvaro Sánchez dió 50 vacas, Roque Manzano donó 50 pesos, Jerónimo Blanco obsequió cien pesos y otros contribuyeron con menor cantidad. El Obispo ordenó luego el traslado desde el Monasterio de Quito de cuatro religiosas, Doña María de Orozco por Abadesa, Isabel y Ana de Orozco y una donada de nombre Isabel. El 28 de Marzo de 1597 estuvieron ya en Loja las fundadoras. Su presencia fué una invitación a la que respondieron presto Ana de Santa Margarita y María de San Rafael, hijas de Juan Gutiérrez (9 de Mayo); Cenobia de la Trinidad, hija de Pablo de Manrique (1.º de Junio); Teresa de Jesús y María de San José, hija del Capitán Pedro de la Cadena, y Juana de la Concepción hija de Francisco Abad (18 de Diciembre). El 9 de Diciembre de 1600 vistió el hábito de monja Melchora de San Juan, hija del Licenciado Ferrer de Ayala. El

sitio destinado al Monasterio estaba ubicado, exactamente como en Quito, en la plaza mayor de Loja (1).

* * *

Prosiguiendo la visita Pastoral de sur a norte, el Ilustrísimo Señor Solís estuvo en Cuenca a principios de 1599. Ahí le tocó presidir las exequias hechas a la memoria de Felipe II, de cuya muerte recibió parte oficial por una cédula de 26 de Septiembre de 1598. En la carta de condolencia que escribió a Felipe III expresaba el concepto que le había merecido el Monarca difunto, el cual había sido «el mayor protector y defensor que tenía en lo secular la Iglesia Católica, la columna más fuerte de su edificio los Reinos de España, el más sabio, prudente, cristianísimo y poderoso Rey que ha habido después de Salomón» (2).

Como en Loja, también en Cuenca se tramitó la fundación de un Monasterio de Conceptas. A nombre de la ciudad presentó al respecto la petición al Obispo, el Padre Jesuita Juan de Frías Herrán. Vista la licencia episcopal autorizó la Audiencia el 15 de Mayo de 1599. La casa destinada al Monasterio era de Doña Leonor de Ordóñez, quien la cedió para ese fin como dote de sus hijas Leonor, Annela y Jerónima, que fueron las primeras cuencanas que vistieron el hábito de concepcionistas. Para establecer la vida regular fueron también trasladadas del Monasterio de Quito tres religiosas, de

(1) «Libro de la fundación del Monasterio de N. Sra. de las Nieves de Monjas de su Purísima Concepción de la ciudad de Loja por el Gobernador Juan de Alderle. Sacóle fielmente de su Original D. José Jaramillo y Carrión, a 2 de Septiembre de 1764 años.» Archivo de la Concepción de Loja.

(2) A. G. I. 77-1-22.—V. Gal. Col. 3.^a Serie, 2, p. 347.

las cuales hacía de Abadesa la Madre Magdalena de San Juan (1).

Poco antes de la venida del Ilmo. Señor López de Solís a su Diócesis se fundó en Quito el Monasterio de Santa Catalina de Sena. El 4 de Abril de 1594, la Real Audiencia informó a Felipe II, avisándole que: «De dos años a esa parte había fundado en esta ciudad un Monasterio de Monjas de Santa Catalina de Sena, de la Orden de Santo Domingo, en que había más de treinta monjas y las once de ellas profesas y que llevaba muestra de que iría muy adelante» (2). El Monasterio, según esto, se había fundado en 1592, a raíz de la revolución de las alcabalas.

La fundadora fué Doña María de Siliceo, sobrina nieta del Maestro Siliceo, Arzobispo de Toledo y viuda del acaudalado español Don Alonso de Troya. Después de tramitar las licencias en el Cabildo en Sede Vacante y en la Audiencia, estableció el Monasterio en una casa particular comprada a Antonio del Canal y adaptada a los servicios conventuales. Uno de los lados de este primitivo Convento daba a la antigua plaza de Santa Clara. La base económica de la fundación fué un caudal de 10.000 pesos a que llegaba el patrimonio de Doña María y de sus hijas. Con la fundadora vistieron el Hábito sus dos hijas Sor Isabel de Sto. Domingo y Sor María de Sto. Tomás; la hija de Don Alvaro de Cevallos, Sor Manuela de la Ascensión; las dos hermanas del Corregidor Don Melchor de Villegas, Sor María de San Juan y Sor María de la Trinidad; Sor Isabel de Santiago y María de Jesús Núñez; Sor Juana de Millán (de la Cruz) Bohorquez; Sor María de los Angeles Arce, Sor María de San Lorenzo Ponce de León, Sor María de

(1) Archivo de las Conceptas de Cuenca: Legajo de la fundación.

(2) A. G., I. 76-Vac. Gal. Col 4.ª Serie, Vol. 2.

Santa Lucía Chávez, Sor Lorenza de Anaia y Miño, nieta de la fundadora, Sor Jerónima de San Gabriel Sueco Navarro, Sor Juana de Santa Marta Hernández y Sor Magdalena de San Luis, descendiente directa de Cristóbal Colón.

La fundadora escribió el primero de Diciembre de 1594 a Felipe II, dándole a conocer el hecho de la fundación y pidiéndole ayuda para proseguir la obra. La recomendación anterior de la Audiencia y la carta de la Madre Siliceo obtuvieron el despacho de dos cédulas, de 9 de Noviembre y 4 de Diciembre de 1595, en que ordenaba el Monarca que de las cajas reales se ayudase al Monasterio con dos mil ducados y con el vino, cera y aceite para el culto. La benevolencia del Rey parece que rodeó al Monasterio de la fama de acomodado económicamente. El 25 de Enero de 1600 se tramitó una Información con el objeto de comprobar la pobreza en que vivían las Religiosas. Eran ya treinta y seis las monjas y llevaban la vida religiosa más estrecha. Al principio habían adoptado las reglas generales adoptadas en los monasterios de la Orden. En el Capítulo General de 1609, al que asistió en representación de la Provincia el Padre Marcos de Flores, se redactó una legislación completa y detallada, que se impuso con carácter obligatorio a todos los Monjes Dominicanos de monjas enclaustradas.

V

Celo Pastoral del Ilustrísimo Señor López de Solís

Por la data de las cartas que el Ilmo. Señor López de Solís escribió desde Quito al Rey se deduce que visitó personalmente las parroquias y doctrinas de la región

interandina. A su venida a Quito a principios de 1594 administró la confirmación en todos los pueblos del tránsito, desde Guayaquil a Quito. Después, a mediados de 1596 fué de Quito a Loja, visitando las parroquias intermedias. En 1599 estuvo en Cuenca a ejercer su oficio pastoral. A mediados de 1600 se encaminó a Lima para tomar parte en el Consilio Provincial convocado para 1601 por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Toribio de Mogrovejo (1). En lugar suyo quedó como Administrador de la Diócesis el Canónigo Jorge Ramírez de Arellano. Aprovechó del viaje de retorno del Concilio para visitar de nuevo a los pueblos del tránsito. Convencido de la necesidad de visita pastoral, procuró hacerla por medio de sus delegados, a las parroquias a donde no había podido ir él personalmente. Para este efecto nombró de Visitadores Generales al Doctor Alfonso de Virués para la Vicaría de Portoviejo en 1588, al Bachiller Juan Muñoz para la de Cuenca (1603), al Bachiller Cristóbal Arias para Jaén, a Francisco Vélez de Zúñiga para Popayán y al Bachiller Luis Tasi y a Pedro Núñez de los Reyes. Esta inspección del Obispado le permitió tener ante la vista el cuadro estadístico de la Diócesis. En contestación al pedido de Felipe III, que quería darse cuenta del estado en que había quedado la administración a la muerte de su padre, dió al Señor López de Solís dos informes detallados de la Diócesis de Quito, tal como se hallaba en 1598. En esas relaciones constan, con detalles de nombres, oficios y cifras, las personas que servían las parroquias y doctrinas, los cargos que des-

(1) En carta de 23 de Junio de 1600 escribió desde Quito: «Aunque mis enfermedades y mucha pobreza me tienen relevado de ir al Concilio Provincial Limense, por hallarme con más salud queda resuelto y determinado salir de aquí dentro de dos meses al dicho Concilio, para servir a Ntro. Señor y a Vuestra Majestad y por el bien de estos naturales.» A. G. I. 77-1-22.—V. G. Col. 30, Serie, V. 2, p. 203.

empeñaban los sacerdotes y la cantidad que rendía cada beneficio. En uno de los informes consigna los siguientes datos: «El Obispado de Quito tiene de longitud 226 leguas y de latitud 70, la mayor parte de ello por poblar: hay en el Obispado 18 ciudades y una villa en las cuales y en la doctrina de indios que provee el Obispado, hay 97 y asimismo tiene el Obispado 36 doctrinas de frailes de San Francisco, 27 de los de Santo Domingo, 5 los de San Agustín, 15 los de Nuestra Señora de las Mercedes. Todos estos beneficios así los Clérigos como los Frailes se proveen conforme al Real Patronato (1).

Ante la expansión de la ciudad de Quito, el Ilustrísimo Señor López de Solís creó las Parroquias urbanas de San Marcos, San Roque y Santa Prisca.

En 1598 se verificó el gran apostolado misional del Padre Gaspar de Torres, mercedario, sobre los indios Cayapas, Lambas y Lachas. A insinuación del Comendador Fray Juan de Salas, que había sido un excelente doctrinero en los pueblos del Carchi, el Oidor Juan Barrio de Sepúlveda, comisionó al Padre Torres para que se internara, con dos indios convertidos ya, en las regiones de la Provincia de Lita. La exploración tuvo prácticamente un doble efecto, uno político, la reducción de pueblos inexplorados hasta entonces al servicio del rey, y otro religioso, la voluntaria conversión de miles de indios a la fe católica. El relato de esta misión la redactó en forma de diario el mismo protagonista. Al Oidor Barrio de Sepúlveda le pareció de tanta trascendencia el hecho, que al informe oficial acompañó un retrato de los negros de Esmeraldas, trasado por el artista quiteño Andrés Sánchez Gallque. En cuanto al Padre Torres, compuso él la estadística de los indios bautiza-

(1) A. G. I. 77-1-22.—Vac. Gal. Col. 3.^a Serie. Vol. 2, ps. 222, 256 y 304.

dos, que fueron en número de 1.500. Los nombres preferidos que se repitieron hasta el número de ciento fueron, Agustín, Andrés, Gaspar, Juan Bartolomé, Martín y Domingo (1).

No pocas fueron la pruebas que hubo que sobrellevar el Ilmo. Sr. López de Solís en el desempeño de su oficio pastoral. Le tocó gobernar la Diócesis en una época de transición, cuando comenzaban a plantearse orientaciones nuevas en la Iglesia quiteña. El establecimiento del Seminario fué el primer origen de las dificultades. Su fundación estaba ordenada por el Concilio de Trento y urgido su cumplimiento por el Concilio Provincial de Lima 1583. La contribución fijada a todas las Doctrinas halló la resistencia justa de las Ordenes Religiosas. El 10 de Junio de 1595 escribieron los Superiores de las Comunidades al Rey exponiendo el hecho y haciendo su reclamo que se apoyaba en Bulas Pontificias de Pío V y Gregorio XVII y en Cédulas de Felipe II (2). La razón principal de la exención de contribuir era que cada Orden Mendicante tenía su Estudiantado propio, del que salían los Doctrineros a sus Doctrinas propias. El Sr. López de Solís llevó el caso a la Audiencia y ésta consultó al consejo de Indias. Desde este alto tribunal fué más fácil enfocar la dificultad. El Obispo se apoyaba, para la fundación y sostenimiento del Seminario, en la resolución del Concilio Provincial de Lima de 1583. Las Ordenes defendían su derecho concedido por los Papas y el Rey. Este paralelismo

(1) A. G. I. 76-6-2-V. G. Col. 4 Serie. Vol. 3, ps. 222, 245 y 304. El Convento de la Merced de Quito, de 1535-1617. 2.^a Ed., refundida. Quito, 1938. Cap. XV-fs. 5, 7, 566.

(2) Firman la representación los Padres Fray Rodrigo de Lara, Dominico, Fr. Juan de Santiago, franciscano, Fr. Cristóbal Gutiérrez de Badillo, Agustino y Fr. Francisco de Cuevas, Mercedario. A. C. I. 77-1-29. V. G. Col. 3.^a Serie, V. 12, p. 321.

de división persistió durante todo el período hispánico. El 16 de Abril de 1602 el asunto se hallaba en la misma situación que en 1595. Los Provinciales que fueron Fray Gerónimo de Mendoza, dominico, Fray Bartolomé Rubio, franciscano, Fray Agustín Rodríguez, agustino y Fray Antonio Núñez de Prado, mercenario, tornaron a exponer al Rey sus reclamos. El Sr. Obispo no consiguió ver serenamente que la salida a la dificultad estaba en buscar una nueva fuente de entradas para sostener al Seminario, como se verificó andando el tiempo.

La creación del Seminario planteó, además, un problema difícil con la abundancia de personal. Año tras año fué ordenando el Sr. López de Solís a un buen número de Sacerdotes que exigían un destino de trabajo. De hecho el clero criollo alivió a la Corona de la preocupación de continuar enviando elemento español para el servicio de parroquias y doctrinas. Pero las que dirigían los sacerdotes seculares eran relativamente pocas para el gran número de nuevos ordenados. Las Ordenes Religiosas interpretaron que el Sr. Obispo quería desplazar a los Religiosos seculares para reemplazarlos con clérigos. A este tenor se quejaron al Rey de que el Señor López de Solís «pretendía quitar las Doctrinas a todas las Religiones para darlas a sus clérigos por aumentar sus rentas y aprovechamiento de sus Oficiales», que intentaba «visitar y de hecho visitaba a los Religiosos que estaban en Doctrinas, teniendo Bulas y Propios Motus de Su Santidad, para que no sean visitados como religiosos que están bajo la Obediencia de sus Superiores y Provinciales», que «predendía asimismo que los Frailes que estaban en Doctrina, cuando habían de ir a ellas, fuesen por su mano y habiéndolos él examinado y aprobado y dado licencia para administrar sacramentos, siendo como es esto directamente contra las Bulas de la Santidad de Pío V dada a instancias de Su Majestad del Rey Don Felipe II, confirmada por Gregorio XVI,

los cuales cometen esto a los Provinciales de las Religiones» (1). Como se puede fácilmente colegir, el paralelismo de visión se mantenía entre el Obispo y las Comunidades Religiosas. El Ilmo. Señor López de Solís había sido también él religioso, como lo fué el Señor de la Peña. A ambos les fué difícil conciliar los derechos episcopales con los privilegios del Patrono. El Señor de la Peña vió plantearse el problema, que se agudizó en tiempo del Señor Solís con la creación del Seminario. Los dos tuvieron que sufrir las consecuencias de hechos que no dependían totalmente de ellos.

Más difícil todavía fué vencer las resistencias de parte de la Audiencia. Al principio, Obispo y Oidores se entendieron bien e informaron al Consejo de Indias el estado de mútuo acuerdo entre las Autoridades eclesiástica y civil. Presto, sin embargo, comenzaron a surgir dificultades. Cuando el Ilmo. Señor López de Solís fué al Concilio Provincial de Lima, escribió por su propia cuenta al Rey el Canónigo Jorge Ramírez de Arellano, que había quedado de Administrador de la Diócesis. «En cuanto a la Real Audiencia es tanto lo que persigue la jurisdicción eclesiástica que pone compasión; de tal manera que no es menester acudir al Metropolitano con las apelaciones, porque aquí se determina y ya no se apela por otra parte. . . Es gran lástima que debajo de la imagen y estampa de Vuestra Majestad hacen muchas insolencias y agravios y como no haya en la tierra remedio, no sabemos qué hacer sino es alzar los ojos a Dios» (2).

Religiosos y Sacerdotes Seculares hallaron en la Audiencia acogida a sus reclamos, que comprometían muchas veces la autoridad episcopal. El Señor López de

(1) A. G. I. 77-1-30. — V. G. Col. 3.^a Serie, V. ps. 401-403.

(2) A. G. I. 77.1-26-V. G. Col. 3.^a Serie, V. 6, pág. 177.

Solís tuvo ilusión de orientar su administración con los decretos del Sínodo Diocesano, celebrado por él en 1594. Pasados los años tuvo que obedecer una Cédula en que el Rey le ordenaba suspender las aplicaciones de las Constituciones Sinodales, porque la Audiencia se había quejado de que ese Sínodo no recibía aún la aprobación del Consejo de Indias. En el Concilio Provincial se le había reclamado al Obispo de Quito, porque no había dado curso a la Bula de la Cruzada. Cuando quiso promulgarla se le opuso nuevamente la Audiencia. Al fin llegó a convencerse el Prelado «que los Obispos de Indias no eran más que unos honrados sacristanes»; pues con «haber él Visitado al Obispado que tenía más de doscientas cincuenta leguas de largo, muchas veces, viendo por vista de ojos los agravios que los indios padecían, había querido remediarlos por estar muchos de ellos a su cargo y en lugar de ayudarle y favorecer esa causa se le había ido siempre a la mano» (1).

Estas contrariedades no quitaron la paz interior del Ilmo. Señor López de Solís. Formaban el marco externo imprescindible en que se movía la vida de los Obispos de América. El Obispo de Quito conoció de cerca la personalidad del Ilmo. Don Toribio Alfonso Mogrovejo, que llegó a ser santo precisamente superando las dificultades del ambiente. Por otra parte siempre tuvo la benevolencia del Rey y del Consejo de Indias que recibían sus observaciones y se dieron modos de remediarlas. La complicación nacía del proceder de los funcionarios de la Audiencia de Quito. Más apacible que el Señor de la Peña, trataba el Señor López de Solís de conciliar los ánimos, cediendo antes que oponiéndose.

(1). Palabras textuales del Ilmo. Señor Solís en carta que escribió a Felipe III el 10 de Abril de 1563.—A. G. I. 77-1-22.—V. G. Col. Vol. 2. p. 413.

Por lo demás, fué el Señor Solís un dechado de virtudes. El voto de pobreza que había hecho cuando religioso lo practicó también durante su Obispado. Era su vestido un sayal de lana teñida de negro, al modo de un agustino pobre. La mesa, con pitanza de ayuno y abstinencia. Todo el ajuar de servicio personal respiraba el aire austero de la pobreza. Como reacción, cultivó la caridad que florecía en las obras de misericordia: amó tiernamente a sus ovejas y gastó todas las entradas episcopales en limosnas y en dar esplendor al culto. Su mortificación le llevó a actos supererogatorios, como cilicio de puntas de hierro a raíz de las carnes y disciplinas diarias. Esta penitencia le facilitó la práctica de la oración. Habíase impuesto un programa diario de actividades al que fué siempre fiel, alcanzándose para todos los reclamos de su cargo episcopal. Fué el primero que realizó, con constancia sistematizada, la romería al Santuario de Guápalo, para desahogar allí su tierna devoción a la Madre de Dios. Con su ejemplo estimuló al Cabildo a honrar a la Virgen, Patrona de la Catedral, todos los sábados del año. En vida, su virtud se impuso al afecto respetuoso de los fieles; cuando se ausentó, quedó su memoria palpitando en la veneración del pueblo.

VII

Promoción al Arzobispado de Charcas

No se había olvidado en la Corte la vinculación espiritual del Ilmo. Señor López de Solís con el Obispado de Charcas. Como religioso había, en calidad de Provincial, visitado muchas veces los pueblos de esa región. Poco antes de ser promovido al Obispado de Quito, había sido nombrado por el Virrey Don Francisco de To-

ledo, Visitador de la administración política de esa Audiencia. Precisamente este servicio público fué la causa inmediata del aprecio que hizo Felipe II de su pericia de gobierno. El 12 de Abril de 1602 despachóse, a nombre de Felipe III, una Cédula en la que se consultaba al Señor sobre la conveniencia de elevar a Arzobispado el Obispado de Charcas, como lo pedía la Audiencia. La respuesta fué favorable y razonada en esta forma: «Respondiendo a lo que Vuestra Majestad manda, digo que por descargo de mi conciencia y como persona que ha cuarenta y cinco años que conozco esta tierra y las razones que hay, conviene muy mucho que se erija Arzobispado en la ciudad de la Plata y sea metrópoli de los Obispados de Tucumán, el Río de la Plata, Santiago de Chile y la Imperial de Chile; y no hallo que tenga inconveniente con lo cual será mejor gobernada aquella Provincia y sus Obispados, los Concilios más cómodos, sin los gastos, trabajos y largas ausencias que han hecho estos Obispos en venir a los Concilios pasados con riesgo de sus vidas y ausencias larguísimas y falta que hacen en sus iglesias y daños que resultan de ellas por estar tan lejos del Arzobispo de Lima y las causas que van en grado de apelación al Metropolitano han sido infinitas en acabarse y concluirse, porque el Río de la Plata dista de Lima mil leguas, Tucumán, seiscientas, el Río de Chile, quinientas por el mar y estos cuatro Obispados están más cerca de la ciudad de la Plata, trescientas leguas que hay de allí a Lima, y haciéndose esta división quedará el Arzobispo de Lima con sufragáneos de este Quito, Cuzco y Panamá; que es bastante para Concilios» (1).

No le pasó por el pensamiento al Señor López de Solís que, al revelar su gran conocimiento sobre Char-

(1) A. G. I. 77-1-22.—V. C. Col. 3.^a Serie, Vol. 2.

cas, estaba recomendándose ante el Consejo de Indias. El humilde concepto que hacía de su persona le movió más a renunciar aún el Obispado suyo de Quito. Fué para él una sorpresa el recibir la noticia oficial de su promoción al Arzobispado de Charcas, cuya creación le había parecido tan de provecho. No pudo disimularse al pueblo esta elevación de su Prelado. Todos, principalmente los pobres, dieron muestras de su pena al verse privados de su Padre y Pastor. El Señor Solís salió de Quito como quien se ausentaba temporalmente de la Capital y cuando estuvo en el último límite de su amada Diócesis, aceptó el Arzobispado de Charcas y declaró vacante la Sede de Quito. En Lima fué el Señor Solís a su Convento de San Agustín y declaró al llegar que había presto de morir ahí, en su propio nido. Efectivamente, las penalidades de su viaje habían agrabado sus dolencias hasta obligarle a guardar cama, de la que no se levantó ya hasta su santa muerte, acaecida en Julio de 1906.